

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Francisco Rosario Bondía, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Játiva, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11615** *ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara en situación de excedente voluntario a don Angel Eusebio Marin Veiga, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Angel Eusebio Marin Veiga, Juez comarcal de Amurrio (Alava).

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28,1, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11616** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder excedencia voluntaria al Secretario de Justicia Municipal don Manuel Enrique Sánchez Ayala.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por don Manuel Enrique Sánchez Ayala, Secretario del Juzgado Municipal de Sabadell número 1, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por incompatibilidad con el cargo de Fiscal municipal de la Agrupación Andújar-Mengibar (Jaén), que desempeña, y por el que opta continuar,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 66 del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado acceder a su pretensión y declararle en situación de excedencia voluntaria por un plazo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11617** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a don Germán Cabrero Gallego, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a don Germán Cabrero Gallego, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**11618** *REAL DECRETO 1017/1977, de 9 de mayo, por el que se dispone que el General de División don Ricardo García de Carellan y Ugarte pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo García de Carellan y Ugarte pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**11619** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 250).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 2 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 250), se disponía el pase a situación de jubilado, entre otros, del Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Francisco Flanco Aguilera; mas como quiera que el verdadero segundo apellido del mismo es el de Aguila, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes, los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**11620** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 16 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 249).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 249), se disponía el pase a situación de jubilado, de personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, entre otros, Guardia, don Manuel Frías Prada, a partir del día 25 de marzo de 1962; mas como quiera que la denominación que corresponde al mismo es la de Vigilante de Caminos y como fecha de jubilación la de 25 de marzo de 1969, he acordado rectificar en la forma indicada la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de aquella.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**11621** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 14 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 14 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal

RESIDENCIA SANITARIA «SAN JUAN DE LA CRUZ». UBEDA (JAÉN)

Traumatología

Don Luis Alberto Galdo Labrador, Médico adjunto.  
Don José Luis González Rivero, Médico adjunto.

## Urología

Don Manuel Corredera Zambrana, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**11622** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 23 de abril de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de Altagracia», de Manzanares (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 23 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de

Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de Altagracia», de Manzanares (Ciudad Real).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad o Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE ALTAGRACIA», DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

## Anestesia-Reanimación

Don Francisco González-Calero González-Elipe, Médico adjunto.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11623** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría, la Secretaría de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr. Declarada desierta en concurso de traslado y por Resolución de esta fecha de la Secretaría de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, vacante por traslado de don José Sánchez Osés, de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), párrafo 2.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia dicha plaza a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría, por el turno primero de los señalados en el mencionado precepto (antigüedad en la categoría).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 del citado Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan

fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

3.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Director General, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11624** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en doble turno restringido y libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma tercera de la Orden de fecha 7 del pasado mes de febrero, por la que se convocaban oposiciones en doble turno restringido y libre, para la provisión de 300 plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios en cada una de las Audiencias que se comprenden en la indicada convocatoria.

## Audiencia Territorial de Madrid

## TURNO RESTRINGIDO

## Admitidos

Abad Real, Rafael.  
Amores Merino, José María.  
Ballano Gutiérrez, Fernando.  
Barbero Puente, Santiago.  
Batres Díaz, Vicente.  
Bravo de Gracia, Eduardo.  
Búa Rivas, Manuel.  
Castaño López, Antonio.  
Cirujano Cirujano, Francisco.  
Cruz Palma, José.  
Dival Posse, Miguel Angel.  
Escobar Pérez, Magdalena.  
Fernández García, Dina.  
Fernández Herrero, Lope.  
Flores Montero, Teófilo.  
Fuente Usero, María Teresa de la.  
García Martínez-Algora, Napoleón.  
Gil Hernández, Serafin.

González González, Heliodoro.  
González Poblador, Julio.  
González Vázquez, Julio.  
Guillén Contell, Luis María.  
Gutiérrez Fernández, Jesús.  
Julián Marqueta, María Teresa.  
Lafuente García, Alicia.  
López Antón, María Candelas.  
Machado Muñoz, Enriqueta.  
Malo Penen, Higinio.  
Márquez Cárdenas José.  
Martín López, Purificación.  
Martínez García, Santiago.  
Mateos Chaparro, María del Pilar.  
Moreiro Cuesta, Luis.  
Navarro Belmonte, Francisco.  
Ordás Sutil, Jesús.  
Pato Cassinello, Carlos de.  
Paz Tomé, María del Pilar.  
Pedreira Fernández Fernando.  
Peña Arranz, Eleuterio.  
Puy Llena, Medardo.  
Río Rasal, María Luisa.

Rodríguez Galindo, María Teresa.  
Rodríguez González, Antonio.  
Rodríguez Rodríguez, José.  
Ron Teijeiro, Eva.  
Rubido Fernández, María Teresa.  
Sánchez Muñozerro, Marcelo.  
Sánchez Nieto, Cipriano.  
Sanz Sanz, Leonardo.  
Sevillano Fernández, José.  
Soler López, Francisco.  
Toranzo Rodríguez, Maximiliano.  
Tuñas Jiménez, Julián de.

## Excluidos

Doncel Garrido, Francisco.—Por no tener acreditada la prestación de cuatro años de servicios en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia prevista en la norma primera de la convocatoria.  
García Morón, Fibiano.—Por no tener acreditada la prestación de cuatro años de servicios en el Cuerpo de Agentes